RESOLUCIÓN STP N° 636 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP" – ID N° 283905, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP" – ID N° 283905,*** que afecta al Objeto de Gasto ***570 (Adquisiciones de Activos Intangibles)***, resultante de la Contratación Directa N° 19/2014.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 19/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 09 de diciembre de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP" – ID N° 283905,*** a ser afectada al Objeto de Gasto 570, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2014.

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 19/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

La Resolución STP/N° 626/2014, por la cual se autoriza al Encargado de Despacho del Gabinete Técnico, a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP N° 636 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP" – ID Nº 283905, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 19/2014 ***"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP" – ID Nº 283905,*** a la empresa oferente **CYBIRA CONSULTING, por un monto total de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

SR. EDGAR GÓMEZ LEIVA
Encargado de Despacho del Gabinete Técnico

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 636 /2014
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 19 /2014 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP" – ID Nº 283905

SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS PARA LA STP							CYBIRA CONSULTING		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca y Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	43231505-001	SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	*CYBIRA*	*Paraguay*	Unidad	1	Unidad	*98.000.000*	*98.000.000*
Precio total (IVA incluido)									*98.000.000*

Monto Total: Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP